

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4485/15

Dictamen N°: 00 02 / 16DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 01137/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la única oferta recibida, en el marco de la Contratación Directa N° 194/15 referente al "Servicio de Prevención y Control Integrado de Plagas Urbanas".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por el único oferente. Se analizó la oferta que luce agregada a fojas 82/189, Acta de Apertura de fojas 190, y opinión técnica del área requirente del servicio a fojas 192.

Of. N°1. CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S H (CUIT N° 33-68066561-9)Monto Total Anual: \$130.200,00 (Ciento Treinta Mil Doscientos pesos).Importe Mensual: \$10.850,00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta pesos).Documentación PresentadaFormulario de Oferta: Presenta -fs. 83-Constancia de AFIP: Presenta -fs. 97-Condición en el SIPRO: IncorporadoDeclaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 150-Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos Comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 151-Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un valor de \$6.550,00 - fs. 188-Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 06/01/2016 y acompaña constancia de Certificado en Trámite - fs. 195 -.Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas y exigencias reglamentarias establecidas para la actividad licitada en las bases del llamado, no habiendo por tanto objeciones que formular a la oferta presentada.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 190, opinión técnica del área requirente a fojas 192, demás constancias en autos y cumpliendo con las exigencias técnicas y formales exigidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 194/2015, referente al "Servicio de Prevención y Control Integrado de Plagas Urbanas", a la firma **CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO SH** (N° CUIT 33-68066561-9) por un valor total anual de \$130.200,00 (Ciento Treinta Mil Doscientos pesos), considerando un valor mensual de \$10.850,00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta pesos), por un período de 12 (doce) meses, y con opción a prórroga de hasta 3 (tres) meses, bajo idénticas condiciones.

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Emanuel J. Carloni
Responsable Área de Intendencia
Universidad Nacional de Lanús

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS